



**SELLO QVARTO. DIEZ MARAVE  
DIZ. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS  
Y OCHENTA Y QVATRO.**

Andrés, D. Leonardo general, Don Diego Godemar  
D. Su. Sazona Don Julij. zarandona Don Juan. Letorice  
aroca Regidores =

Sejendo Gaspar de Orizan y Pedro Matamoros Jurados =  
Catta D. D. Unaxta de D. Domingo coco. agente de negocios  
Almudada en la parte de D. D. en nueva del azuete dando cuenta  
de los negocios denunciados. D. D. Saviendo el oyo. a cargo de los

Responda Antimo =  
en su parte los señores D. D. Juan Sazon y D. Miguel  
el Valenzel Regidores =

D. D. de apelacion.

Don de D. Juana de almela en que fido. D. D. nombre para  
de la parte de D. D. Juan Sazon y D. Miguel  
de la parte de D. D. Juan Sazon y D. Miguel  
bien de la parte de D. D. Juan Sazon y D. Miguel  
para haciendo las partes su dila =

D. D. de apelacion.

Don de D. Juan Sazon y D. Miguel en que fiden los  
para D. D. de la parte de D. D. Juan Sazon y D. Miguel  
de la parte de D. D. Juan Sazon y D. Miguel  
examen. =

Idem

Don de D. Juan Sazon y D. Miguel en que fiden los  
a fraude su dila =

